



## **CABILDO I. DE LA PALMA**

TRANSPORTES

Avenida Marítima, 34-2º  
38700 Santa Cruz de La Palma  
Tfno. 922 423 100

## **SERVICIO DE TRANSPORTES**

Especificaciones para la subsanación de la tramitación de solicitud de “**Ayudas a la Movilidad de Estudiantes Palmeros fuera de la Isla de La Palma**”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A continuación se muestran cómo podrían realizar la subsanación de los documentos que le han sido solicitados por correo electrónico:

### **MODELO DE SOLICITUD – ANEXO I.**

El modelo compuesto por dos páginas, debe estar debidamente cumplimentado y firmado por la persona interesada, siendo de obligado cumplimiento que se otorgue consentimiento al EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA para obtener directamente, y/o por medios telemáticos, los siguientes datos (**marcar todas las casillas**):

Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales con la Tesorería de la Seguridad Social.

- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria.
- Estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones frente al Excmo. Cabildo Insular de La Palma y sus organismos autónomos, Consejo Insular de Aguas y Escuela Insular de Música.

### **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO**

Certificado de empadronamiento del/la solicitante acreditativo de la vecindad administrativa en cualquier municipio de la Isla de La Palma, con indicación expresa de la fecha de alta. Este certificado tiene una vigencia de 6 meses desde su expedición.

En el supuesto de residencia en dos o más municipios dentro de los dos últimos años, deberán presentarse los certificados de cada una de las corporaciones municipales (Base IV Ayudas a la movilidad para estudiantes palmeros fuera de la isla de La Palma).

## **DOCUMENTO ACREDITATIVO DE MATRICULA**

Acreditación fehaciente de la **matriculación en el curso académico 2020-2021**, donde se consignen expresamente las asignaturas, número de créditos, coste y pago de la matrícula.

La acreditación del pago se podrá realizar por cualquiera de los medios admitidos en derecho (justificante bancario del pago de matrícula, certificación expedida por el centro docente, etc.).

## **OTROS DOCUMENTOS**

**ALTA DATOS DE TERCEROS** (facilitado en la sede electrónica).

Modelo de datos de terceros *cumplimentado y firmado por el interesado y firmado y sellado por la entidad bancaria* en la que tenga la cuenta en la que desea se le ingrese el importe de la ayuda y de la que deberá ser, en todo caso, titular o cotitular el alumno/a becario/a y en la que se debe suscribir expresamente *la declaración responsable que contiene y autorizar al Cabildo de La Palma la consulta de datos identificativos (marcando la casilla de autorización).*

## **REPRESENTACIÓN**

Las personas interesadas que hayan presentado la solicitud de participación en el procedimiento de Ayudas a la movilidad para estudiantes palmeros fuera de la isla de La Palma mediante representación, deberán acreditar fehacientemente la misma.

Se facilitará a través de la Sede Electrónica del Cabildo de La Palma modelo de otorgamiento de representación, el cual debe estar debidamente cumplimentado, firmados tanto por la parte representada, como por el representante y deberá acompañarse de fotocopia del DNI de la persona titular de la solicitud.

## **PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

El requerimiento de subsanación será notificado electrónicamente a cada interesado, enviándose simultáneamente aviso de cortesía por correo electrónico, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente a la apertura de la notificación para proceder a dicha subsanación, si así no se hiciere, se le tendrá por desistido de su petición. La notificación se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda a su contenido.

La presentación de la subsanación se deberá realizar a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de La Palma (<https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es>), utilizando el enlace [Subsanación o mejora del expediente](#).